



BAQUEDANO, 26 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 1295

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, de fecha 12 de enero de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 138 emitida del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 09 de febrero de 2011 que aprueba el convenio antes citado.
3. El Decreto Exento N° 0275 de fecha 16 de febrero de 2011 emitido por esta entidad edilicia, que aprueba el convenio de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial.
4. El Mayor Analítico por Cuenta emitido por el departamento de Finanzas de esta entidad edilicia.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 0275, de fecha 16 de febrero de 2011, en el numeral 2:
DONDE DICE: IMPUTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05.02 "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales."
DEBE DECIR: IMPUTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214-05-11-006 "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales."
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/OL/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Salud
- Personal Salud